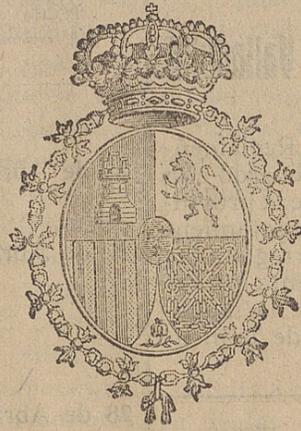


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Marzo de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.195

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — Instalaciones eléctricas

Don Aquilino Sánchez, vecino de Valladolid, ha presentado en este Gobierno una instancia en la que solicita la concesión administrativa necesaria para establecer dos líneas de transporte de energía eléctrica a alta tensión, la una que partiendo de la que ya tiene establecida en término de Tudela de Duero, para suministro de energía eléctrica al caserío de Cantarranas, y siguiendo por la carretera de Valladolid a Soría y camino vecinal a Traspinedo, deberá suministrar fluido en este pueblo, y la otra que partiendo de la que tiene establecida para servicio del pueblo de Montemayor, siguiendo el camino vecinal de Camporredondo, suministre energía eléctrica en este pueblo.

A la instancia acompaña proyecto de las obras que se han de ejecutar y tanto en la instancia como en el proyecto no se solici-

ta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín», para que las personas o entidades interesadas, puedan examinar el proyecto durante los días y horas hábiles de oficina en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, Riego, 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno, o en las Alcaldías de Traspinedo y Camporredondo, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, a 15 de Marzo de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 1.218

GOBIERNO CIVIL

Con el fin de proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de primero de Septiembre de 1924 por las Alcaldías de los pueblos, cuyos vecinos hayan solicitado plantación de viñedo, remitirán a la Sección Agronómica, en el improrrogable plazo de ocho días, certificación del número de hectáreas de viñedo amillarado o castrado en el año de 1924.

Valladolid, a 17 de Marzo de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚM. 1.204

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917 para la aplicación de la Ley de epizootias, se declaran oficialmen-

te extinguidas las enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de Marzo de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Relación que se cita

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Relación de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extinción de las mismas por el Excmo. señor Gobernador civil.

| TÉRMINO MUNICIPAL | Nombre de la enfermedad | Especies receptibles | Fecha en que fué declarada oficialmente |
|--|--------------------------|-----------------------------------|---|
| Valladolid, establo de D. José Acosta. | Petirneumonía contagiosa | Bovina | 10 Julio 1924 |
| Valladolid, establo de D. Ausencio Pérez. | " | " | 1.º Octubre 1925 |
| Valladolid, establo de D. Federico de la Sota y D. Juan Barrantes. | Fiebre aftosa | Bovina, ovina, caprina y porcina. | 22 Diciembre 1925 |
| Valladolid, establo del Manicomio y Hospicio provincial. | " | " | Idem |
| Valladolid, establo de D. Cristóbal Martínez | " | " | 16 Enero 1926 |
| Tordesillas. | " | " | 11 Febrero 1926 |
| Matilla de los Caños. | " | " | 13 Febrero 1926 |
| Aldea de San Miguel. | Viruela | Ovina | 15 Octubre 1925 |
| Valoria la Buena. | " | " | Idem |
| Iscar. | " | " | 11 Noviembre 1925 |
| El Campillo. | " | " | 22 Diciembre 1925 |
| Villanueva de Duero. | " | " | 16 Enero 1926 |
| Vega de Valdetronco. | Peste porcina | Porcina | 22 Diciembre 1925 |

Valladolid, 16 de Marzo de 1926.—El Inspector, *Carlos Díez Blas*.

Núm. 1.016

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Valladolid

En armonía con lo prevenido en los artículos 216 y 217 del Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército y de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, se publican a continuación los días en que cada Ayuntamiento debe revisar los expedientes de los mozos que con arreglo a las disposiciones vigentes deban efectuarlo, teniendo en cuenta que las sesiones serán públicas, darán comienzo a las nueve de la mañana y se celebrarán en el local que ocupan las oficinas de la mencionada Junta, calle de los Arces, número 8, principal.

| FECHA de la revisión | AYUNTAMIENTOS | FECHA en que han de tener entrada en esta Junta los expedientes respectivos |
|------------------------------------|---|---|
| Partido de Medina del Campo | | |
| 3 de Abril.. | Bobadilla del Campo, Brahojos de Medina, El Campillo, Carpio, Cervillejo de la Cruz, Fuente el Sol, Gomeznarro, Lomoviejo, Moraleja de las Panaderas, Nueva Villa de las Torres, Pozal de Gallinas y Rodilana | 24 de Marzo |
| 5 de Abril.. | Medina del Campo | 26 de Marzo |
| 6 de Abril.. | Medina del Campo, Rubí de Bracamonte, San Vicente del Palacio, Serrada, Velascálvaro, Villanueva de Duero y Villaverde de Medina. | 27 de Marzo |
| 7 de Abril.. | Rueda, La Seca y Pozaldez | 28 de Marzo |
| Partido de Mota del Marqués | | |
| 8 de Abril.. | Adalia, Almaráz, Barruelo, Benafarces, Casasola de Arión, Castromembibre, Gallegos de Hornija, Mota del Marqués, Pobladura de Sotiedra y San Cebrián de Mazote | 29 de Marzo |
| 9 de Abril.. | Peñaflor, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Salvador, Tiedra y Torrecilla de la Torre | 30 de Marzo |
| 10 de Abril. | Torrelobatón, Urueña, Vega de Valdeironco, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Villaseixmir y Villavellid. | 31 de Marzo |
| Partido de Nava del Rey | | |
| 12 de Abril. | Alaejos y Pollos | 2 de Abril |
| 13 de Abril. | Castrejón, Siete Iglesias de Trabancos y Torrecilla de la Orden. | 3 de Abril |
| 14 de Abril. | Castroño y Fresno el Viejo | 4 de Abril |
| 15 de Abril. | Nava del Rey y Villafranca de Duero. | 5 de Abril |
| Partido de Olmedo | | |
| 16 de Abril. | Aguasal, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almenara de Adaja, Ataquines, Bocigas, Boecillo, Cogeces de Iscar y Fuente Olmedo | 6 de Abril |
| 17 de Abril. | Camporredondo, Hornillos, Iscar, Llano de Olmedo, Matapozuelos, Megeces y Mojados | 7 de Abril |
| 19 de Abril. | Muriel, Olmedo, La Parrilla, La Pedraja de Portillo y Pedrajas de San Esteban. | 9 de Abril |
| 20 de Abril. | Portillo, Puras, Ramiro, Salvador de Zapardiel, San Miguel del Arroyo, San Pablo de la Moraleja, Valdestillas, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Villalba de Adaja y La Zarza | 10 de Abril |
| Partido de Peñafiel | | |
| 21 de Abril. | Bahabón, Bocos, Campaspero, Canalejas de Peñafiel, Castrillo de Duero, Cogeces del Monte, Corrales de Duero, Curiel y Fompedraza | 11 de Abril |
| 22 de Abril. | Manzanillo, Montemayor, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Quintanilla de abajo y Quintanilla de arriba. | 12 de Abril |
| 23 de Abril. | Peñafiel, Piñel de abajo, Piñel de arriba y Rábano. | 13 de Abril |
| 24 de Abril. | Langayo, Pesquera de Duero, Roturas, San Llorente, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Torre de Peñafiel, Torrescárcela, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega y Voloria. | 14 de Abril |

| FECHA de la revisión | AYUNTAMIENTOS | FECHA en que han de tener entrada en esta Junta los expedientes respectivos |
|---|---|---|
| Partido de Tordesillas | | |
| 26 de Abril. | Bercero, Berceruelo, Castrodeza, Marzales, Matilla de los Caños, San Miguel del Pino y Tordesillas. | 16 de Abril |
| 27 de Abril. | Pedrosa del Rey, San Román de Hornija, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Velliza, Villán de Tordesillas, Villalar de los Comuneros, Villavieja y Wamba. | 17 de Abril |
| Partido de Medina de Rioseco | | |
| 28 de Abril. | Berrueces, Cabrereros del Monte, Castromonte, Montealegre, Moral de la Reina, Morales de Campos, La Mudarra, Palacios de Campos y Palazuelo de Vedija. | 18 de Abril |
| 29 de Abril. | Medina de Rioseco, Pozuelo de la Orden y Villaesper | 19 de Abril |
| 30 de Abril. | Santa Eufemia del Arroyo, Tamariz de Campos, Tordehumos, Valdenebro de los Valles, Valverde de Campos y Villalba de los Alcores | 20 de Abril |
| 1.º de Mayo. | Villabrágima, Villafrechós, Villagarcía de Campos, Villamuriel de Campos y Villanueva de San Mancio | 21 de Abril |
| Partido de Voloria la Buena | | |
| 3 de Mayo.. | Amusquillo, Cabezón, Canillas de Esgueva, Castrillo Tejeriego, Castronuevo de Esgueva, Castroverde de Cerrato, Corcos y Cubillas de Santa Marta. | 23 de Abril |
| 4 de Mayo.. | Cigales, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva y Mucientes. | 24 de Abril |
| 5 de Mayo.. | Fombellida, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Piña de Esgueva y San Martín de Valvení. | 25 de Abril |
| 6 de Mayo.. | Quintanilla de Trigueros, Torre de Esgueva, Trigueros del Valle, Voloria la Buena, Villaco, Villafuerte, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esgueva y Villavaquerín. | 26 de Abril |
| Partido de Villalón | | |
| 7 de Mayo.. | Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Becilla de Valderaduey, Bolaños de Campos, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Castrobol, Castroponce de Valderaduey y Ceinos. | 27 de Abril |
| 8 de Mayo.. | Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Mayorga, Melgar de abajo, Monasterio de Vega y Quintanilla del Molar. | 28 de Abril |
| 11 de Mayo. | Melgar de arriba, Roales, Saelices de Mayorga, Santervás de Campos, La Unión de Campos y Urones de Castroponce. | 1.º de Mayo |
| 12 de Mayo. | Valdunquillo, Vega de Ruiponce, Villabarú de Campos, Villacarralón, Villacid de Campos, Villacreces, Villafrades de Campos, Villagómez la Nueva, Villalba de la Loma, Villalán de Campos, Villanueva de la Condesa y Zorita de la Loma. | 2 de Mayo |
| 14 de Mayo. | Villalón de Campos y Villavicencio de los Caballeros. | 4 de Mayo |
| Partido de Valladolid | | |
| 15 de Mayo. | Arroyo, Ciguñuela, Cistérniga, Fuensaldaña, Geria, Laguna de Duero y Puente Duero | 5 de Mayo |
| 18 de Mayo. | Renedo, Robladillo, Santovenia de Pisuerga, Simancas, Traspinedo y Villabáñez. | 8 de Mayo |
| 19 de Mayo. | Tudela de Duero, Villanubla y Zaratán. | 9 de Mayo |
| 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de Mayo. | Valladolid (1.ª Sección). | 10 al 18 de Mayo |
| 29 de Mayo, 1, 2, 4, 5, 7 y 8 de Junio. | Valladolid (2.ª Sección). | 19 al 27 de Mayo |

NOTA.—Corresponde revisar en este año, además de los expedientes de 1926, los correspondientes a los excluidos temporales de los reemplazos de 1923 y 1924 y los que disfrutaban prórroga de primera clase o excepciones del servicio activo pertenecientes a los reemplazos de 1923, 24 y 25 (artículo 520 del vigente Reglamento).
Valladolid, 1.º de Marzo de 1926.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.209

Becilla de Valderaduey

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1926-1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Becilla de Valderaduey, a 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Burgos.

Núm. 1.203

Castrejón

Servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El agraciado podrá contratar con los labradores la asistencia de los ganados.

Castrejón, 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, José Olivares.

Núm. 1.197

Corrales de Duero

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Maximiano Granado Aparicio, concurrente al Reemplazo de 1925, vecino de este pueblo de Corrales de Duero, y de conformidad a lo preceptuado en los artículos 276 y 293 del

Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para su unión a las diligencias que se están practicando en esta Alcaldía, en justificación de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Patricio Granado Aparicio, hermano de dicho mozo, y a los efectos que determinan los artículos antes citados, se publica el presente edicto y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero de dicho Patricio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo fin se consiguan las siguientes señas:

El referido Patricio Granado Aparicio, es natural de Corrales de Duero (Valladolid), de oficio jornalero agrícola, se supone está casado, ignorándose el nombre de su mujer, lugar y fecha en que contrajo matrimonio, cuenta en la actualidad 29 años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, sin ningún signo exterior que le caracterice, cuyas señas se contraen a la fecha en que se ausentó de esta localidad.

Corrales de Duero, a 12 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Bruno Arranz.

Núm. 1.193

Medina del Campo

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Victoriano Recio Mancha, número 77 del reemplazo del corriente año; se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Mariano Recio Pedrosa; y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mariano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mariano Recio Pedrosa, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su expresado hijo Victoriano Recio Mancha.

El repetido Mariano Recio Pedrosa, es natural de La Seca, hijo de Hipólito Recio y de Juana Pedrosa y cuenta 45 años de edad,

de regular estatura, color moreno, de poco pelo, negro, chato, y piernas un poco torcidas, habiendo sido su oficio jornalero.

Medina del Campo, a 13 de Marzo de 1926.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 1.170

Portillo

El día 6 de Abril próximo y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde de esta villa o quien haga sus veces, con asistencia de un miembro de la Comisión permanente y un funcionario del ramo de Montes o la Guardia civil, la subasta primera para el aprovechamiento de leñas procedentes de olivaciones y claras limpias, verificadas por administración, en el monte «Arenas» de estos propios, que contiene 150'50 cárceles de leña gruesa y 7.909 cargas de ramera, bajo el tipo de 2.928'60 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados conforme preceptúa el artículo 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, hallándose a disposición del público los pliegos de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Portillo, a 10 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Isidoro Martín.

Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día....., que publica la subasta primera para el aprovechamiento de....., del monte «Arenas», de los propios de Portillo y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto de indemnizaciones correspondientes ofrece satisfacer la cantidad de....., pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento si fuere adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente)

Papel de clase 8.ª con un timbre provincial de 0'10 pesetas.

Número 1.169

Torrecilla de la Abadesa

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento el día siete del actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados, el mozo Mauro Casado Casado, hijo de Fermín y Crescencia, y en

igual fecha para la revisión de su expediente por exención el mozo Tomás Holgado García, hijo de Celestino y Dolores, del reemplazo de 1923, cuyo domicilio y actual paradero de los mozos y sus familias se ignoran, se les hace saber por medio del presente que se instruye expediente para declararles prófugos, a la vez que se les cita para que el día 28 del próximo mes de Abril y hora de las nueve de la mañana comparezcan en el local de la calle de los Arces, número 8, principal, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Valladolid; advirtiéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio que haya lugar.

Torrecilla de la Abadesa, a 10 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Higuera.

Núm. 1.188

Vega de Valdetrongo

Durante los días 24 y 25 del corriente, tendrá lugar en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento, la recaudación voluntaria del primer semestre del repartimiento general de Utilidades del ejercicio corriente, desde las nueve a las quince, por el Recaudador municipal don Cecilio Carrascal Castrodeza, nombrado al efecto por la Comisión municipal permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto el artículo 517 del Estatuto municipal y 61 de la Ordenanza dicen: que los inquilinos, colonos, arrendatarios y aparceros, estarán obligados a satisfacer las cuotas de la parte Real del repartimiento, impuestas por razón de las rentas de posesión de las fincas que ocupen o labren, y podrán retener las cantidades correspondientes al hacer el pago de la renta, salvo pacto en contrario, advirtiéndolo a los contribuyentes que lo deseen, que quedan en libertad para satisfacer todo el ejercicio en los referidos días; pasados los cuales lo verificarán en Valladolid, calle de Francos, número, 14, piso 3.º

Vega de Valdetrongo, a 13 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Núm. 1.216

Viloria

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 27, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría

